



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE PRORROGA No 1

CONTRATO No.	ENV-12-50-0978-21
ORDEN DE COMPRA No.	73620
MODALIDAD SELECCIÓN:	Selección abreviada para la contratación de Software por Catálogo la Entidad Compradora CCE-116-IAD-2020
OBJETO:	Actualización Y Renovación De Licencias De Software Con Destinación A Los Equipos De Cómputo De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Envigado
CONTRATANTE:	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.907.106-5
CONTRATISTA:	Unión Temporal DELL EMC
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.399.373-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$125.056.633
FECHA DE ORDEN DE COMPRA:	02 de agosto de 2021
FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA:	06 de septiembre de 2021
FECHA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2021
PRORROGA No 1:	Prorroga de sesenta y siete (67) días calendario hasta el 12 de noviembre de 2021
FECHA FINAL:	12 de noviembre de 2021
CDP N.º:	20211073
RDP:	20212265

Entre los suscritos a saber **JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía N°98.648.050, de Envigado Antioquia, quien actúa en su condición de Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación 00585 del 2020, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **GERMAN FELIPE NIETO JAIMES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.199.503 representante legal de la unión temporal denominado **UNIÓN TEMPORAL DELL EMC.**, con Nit: 901.399.373-3., según consta en Formulario del Registro Único Tributario -RUT expedido por la DIAN con fecha de expedición 03 de agosto de 2021, con numero de formulario 14725213091, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta número uno (1) para prorrogar el contrato de la referencia, adelantado mediante Selección abreviada para la contratación de Software por Catálogo la Entidad Compradora CCE-116-IAD-2020, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2.013), la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE PRORROGA No 1

1. Que el Municipio de Envigado y la empresa UNIÓN TEMPORAL DELL EMC., con Nit. 901.399.373-3, representada legalmente por GERMAN FELIPE NIETO JAIMES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.199.503, se celebró el contrato principal No ENV-12-50-0978-21, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINACIÓN A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO", referenciado en la orden de compra No 73620 con fecha de emisión del 02 de agosto de 2021.
2. Que dicha contratación, producto de un proceso de Selección abreviada para la contratación de Software por Catálogo la Entidad Compradora CCE-116-IAD-2020, se celebró por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$125.056.633) IVA incluido.
3. El citado contrato se dio inicio el día 19 de agosto de 2021 y actualmente se encuentra en ejecución.
4. La fecha de vencimiento de la orden de compra es hasta el 06 de septiembre de 2021.
5. Que la Secretaría General – Dirección de Compras recibió informe de supervisión Numero 1 con fecha del 06 de septiembre de 2021, emanado por la Secretaría de Educación en el cual manifiestan la necesidad de realizar prórroga al contrato en los siguientes términos:

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables¹

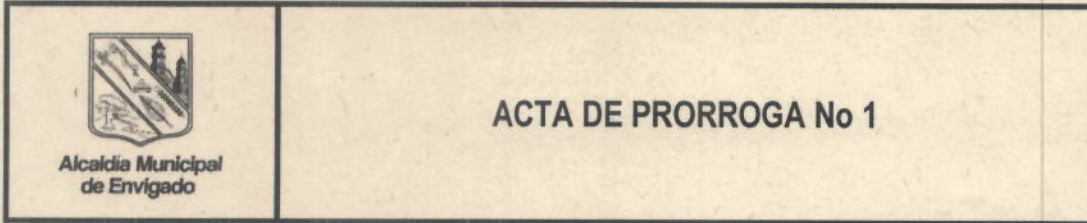
- *Considerando que los servicios de configuración y parametrización al contrato de la referencia, no se han ejecutado, el contratista hace la solicitud de extender la orden de compra # 736620 hasta el 12 de noviembre del presente año, cuyo objeto es "actualización y renovación de licencias de software con destinación a los equipos de cómputo de las instituciones educativas oficiales del municipio de envigado, el municipio de envigado"*

2.10 Concepto de supervisión:

- *Se otorga la autorización para realizar los trámites pertinentes de prórroga al contrato por parte del ordenador del gasto*

6. Que como se manifestó, el ordenador del gasto otorgó autorización para la realización de dicha prórroga y el supervisor otorga visto bueno para la misma, además de la manifestación que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, a la

¹ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Ley 789 de 2002 Art. 50, la Ley 1562 de 2012 y la Ley 1273 de 2018 y teniendo en cuenta que la presente prórroga debe guardar las mismas condiciones técnicas en las que fue suscrito el contrato inicial.

7. Acorde a lo dicho, la prórroga se estima hasta el 12 de noviembre de 2021

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Prorrogar el plazo del contrato ENV-12-50-0978-21, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINACIÓN A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, referenciado en la Orden de Compra No 73620 con fecha de emisión el 02 de agosto de 2021, hasta el 12 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar el ajuste correspondiente en la vigencia de las garantías, documentos que deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

TERCERO: Las razones que sustentan la prórroga N°1 están expresadas en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021

JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO
Secretaria de Educación y Cultura

GERMAN FELIPE NIETO JAIMES
Representante Legal - Contratista

Proyectó	<i>J. Manco</i>	Revisó	<i>M. Alejandra Patiño Ruz</i>
Nombre	Johana Mejía Espinosa	Nombre	Marta Alejandra Patiño Ruz
Dependencia	Abogada CT Dirección de Compras	Dependencia	Supervisora- Secretaría de Educación